

Consejería, Nº. y año de expediente	
PRE- 21/2021	
BOCyL	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2021, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS EJES DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN CASTILLA Y LEÓN.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la ONU, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de las Naciones Unidas reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible giran en torno a cinco ejes centrales: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas, y reflejan los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental.

La Agenda invita a una acción conjunta para resolver o paliar tanto los graves problemas del actual contexto internacional como los retos nacionales en diversos aspectos: pobreza en sus múltiples dimensiones, desigualdad, educación inclusiva y de calidad, desempleo y precariedad laboral, crisis climática y agotamiento de recursos, potenciación de la calidad democrática y de los derechos, procesos de concentración de poder y militarismo, reducción de los espacios cívicos y de participación de la sociedad y de los ciudadanos, y retrocesos en los procesos de empoderamiento de las mujeres.

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales EI	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO DE	EL CONSEJERO DE LA	EL PRESIDENTE DE LA	EL CONSEJERO SECRETARIO
.....	PRESIDENCIA	COMISIÓN	

Se plantean 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental y se concibe como una agenda multinivel y “multi-actor” porque compromete tanto al conjunto de poderes e instituciones públicas a todos los niveles, nacional, internacional, local y regional, como al Sector Privado, a las Entidades Sociales y a la Sociedad Civil.

Es por ello que requiere el ejercicio de un trabajo transversal, para la construcción de una sociedad más justa y solidaria para toda la población, de tal modo que, muchos de los objetivos de desarrollo sostenible recogidos en la Agenda 2030 afectan al ámbito de acción de las políticas públicas y competencias propias de los gobiernos autonómicos.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 29 de junio de 2017, aprobó la Resolución por la cual las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un documento que recoja las directrices para la implementación en Castilla y León de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 aprobada por Naciones Unidas.

El Acuerdo de 28 de septiembre de 2017, de la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible dispuso la elaboración de unas directrices para la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León y la creación de un grupo de trabajo de carácter técnico formado por personal de todas las consejerías y coordinado por la Consejería de la Presidencia.

En cumplimiento del Acuerdo, de 28 de septiembre de 2017, de la Junta de Castilla y León, el grupo de trabajo de carácter técnico previsto en su apartado primero, previa apertura de un proceso público de participación, elaboró un documento que elevó a la Junta de Castilla y León, en base al que se adoptó el Acuerdo de 29 de noviembre de 2018, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueban las Directrices para la Implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León.

Estas Directrices constituyen el primer paso en la localización de la Agenda 2030 en Castilla y León y sirven de referente integrador de una necesaria coherencia de las políticas públicas de la Administración.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo, de 28 de septiembre de 2017, de la Junta de Castilla y León, las Directrices han sido objeto de una primera evaluación, que se ha presentado a conocimiento de la Comisión de Secretarios Generales, el día 21 de enero de 2021.

El siguiente paso para lograr que la Agenda 2030 se materialice del mejor modo en Castilla y León consiste en dar público conocimiento de los cuatro grandes ejes de acción que permitan la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor diaria de toda la Administración, de forma homogénea y con base en los mismos patrones.

Las diferentes políticas públicas de cada consejería se han de impulsar bajo un enfoque abierto, social, participativo y de inclusión, de forma tal que estos ejes de acción sirvan de adecuado marco y complemento del Documento de implementación de la Agenda 2030 ya aprobado.

Estos ejes de acción constituyen las líneas estratégicas de trabajo que permiten organizar los esfuerzos de una forma sistemática y así la Administración puede concretar y pautar su acción pública en el seno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de un modo cuasi pedagógico para sí misma y para la ciudadanía.

La Consejería de la Presidencia tiene atribuido el liderazgo e impulso político de la implantación de la Agenda 2030 en la Comunidad, así como la comunicación y coordinación con la Administración General del Estado, y la Comisión de Secretarios Generales, máximo órgano colegiado interdepartamental, tiene atribuida la coordinación y el seguimiento de la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunidad, por lo que, en virtud del presente acuerdo, se prevé que anualmente las consejerías informen de la consecución de sus actuaciones, retos, hitos y avances en los diferentes ejes de acción.

El Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, atribuye a esta consejería el impulso de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incorporados en la Agenda 2030, aprobada por Naciones Unidas.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- La Administración de la Comunidad de Castilla y León va a alinear toda su actividad pública entorno a los cuatro ejes de acción que se establecen a continuación, para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos por la Agenda 2030, lo que permitirá una adecuada cohesión e integración de las políticas públicas entorno a su cumplimiento en Castilla y León.

Primer eje de acción: Definición y desarrollo de la acción pública en sociedad.

En el propósito firme de dar satisfacción a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han de redoblar esfuerzos por actuar desde lo público en base a criterios de buena gobernanza, entendiendo por tal, el modo de gobernar que tiene como finalidad la consecución de un desarrollo económico, social, medioambiental e institucional sostenible, en el cual participan la administración y los administrados tanto en la toma de decisiones como en el proceso por el que las decisiones son implementadas.

Dentro de las exigencias normativas relativas a la elaboración de normas y criterios públicos, la Administración de la Comunidad va a incrementar su interés y esfuerzo en dar participación activa a la sociedad civil en su toma de decisiones a través de los órganos de representación ya existentes y, además, de una forma directa, pública y transparente.

Así, la toma de decisiones de la Administración se va a ver facilitada a través de la planificación estratégica y el análisis de la situación de la mano de todos los sectores sociales interesados.

Este enfoque supone una evolución lógica y natural en el paradigma en la acción pública de la Comunidad que, si bien ya tenía como centro de su actuación a los castellanos y leoneses, ahora se les atribuye un rol más activo, con el propósito último de dar cumplida satisfacción al interés común, aspiración máxima de la Administración.

La buena Gobernanza pública pasa por la definición y desarrollo de la acción pública en sociedad, tomando particular consideración de las inquietudes sociales en la actuación administrativa.

Resulta así un ideal de acción, no solo los contactos sectoriales sino, en la medida de lo posible, la valoración de los supuestos y premisas de hecho que marcan la actualidad administrativa de forma conjunta y simultánea con los diversos intereses que pudieran resultar contrapuestos en la sociedad, ya en foro preexistente, ya en nuevos espacios ad hoc de encuentro que se patrocinen públicamente.

Además, como última ramificación de la buena gobernanza que ha de ilustrar esta Administración, se ha de potenciar la política pública de Alianzas con la sociedad organizada haciendo gala de coherencia y pertinacia.

Segundo eje de acción: Coherencia y alineación estratégica de políticas públicas.

Para alcanzar los logros económicos, sociales y medioambientales que plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es imprescindible incrementar los niveles de coherencia y eficiencia de las políticas públicas.

Por ello, se considera que la implementación de la Agenda debe abordarse desde la perspectiva de la alineación estratégica de las políticas públicas en la búsqueda y consecución de una adecuada coherencia, de tal modo que todas ellas han de observar:

- Coherencia vertical o interna: Las diversas instancias de diseño, implementación y evaluación de las políticas sectoriales deben responder a los compromisos y objetivos de la sostenibilidad y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Coherencia horizontal: Las diferentes políticas públicas tienen que ser coherentes entre sí con una visión de desarrollo compartida, que es el compromiso asumido con la Agenda 2030, de tal forma que las diferentes políticas incorporen y contribuyan al desarrollo sostenible.
- Coherencia temporal: Las políticas públicas se diseñan y ejecutan de acuerdo a un marco de actuación consistente en el tiempo.

El primer paso ya se ha dado, con una visión transversal de la acción del Gobierno de Castilla y León se aprobaron las Directrices para la Implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León. En ese documento se efectúa un análisis de situación de partida de la Comunidad en relación con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, detallando los programas existentes que pueden contribuir a la implementación de la Agenda, junto a los retos a alcanzar y los correspondientes indicadores para avanzar en la consecución de la Agenda desde la coherencia de políticas.

Las Directrices de Implementación como documento vivo que son, se someten a evaluación de forma bianual, buscando reflejar dinámicamente la situación de hecho y de aplicación de la Agenda 2030 en la Comunidad.

Así, una primera evaluación, presentada el 21 de enero de 2021 ante la Comisión de Secretarios Generales, ha permitido conocer, con base en los ejes y objetivos estratégicos, líneas de actuación, planes, programas y medidas, y a través de un sistema de indicadores propio, valorar la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas implicadas en la consecución de los objetivos alcanzados, así como las dificultades y retos a superar.

Este seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 pasa por una evaluación ética, responsable y excelente de lo actuado.

Por otro lado, la implementación de la Agenda en un territorio como el de Castilla y León, ha de tener en cuenta las características propias de la Comunidad, con medidas específicas que faciliten “la localización” de la Agenda 2030, reconociendo nuestras fortalezas y capacidades para transformar el mundo desde la realidad de nuestra Comunidad, e identificando las áreas de mejora a las que hay que hacer frente.

Este propósito de implementación de la Agenda 2030 pasa por el concurso de las diferentes Administraciones implicadas en la satisfacción del estado de social y democrático de derecho, es por ello que el resto de administraciones territoriales de Castilla y León también han de desarrollar sus políticas en “clave 2030” con la mente puesta en las singularidades del territorio.

En consecuencia, la Administración de la Comunidad de Castilla y León se postula para asumir el liderazgo en la Comunidad, para aunar esfuerzos con las diferentes Administraciones, no ya en el más eficiente desarrollo del servicio público, sino en el camino a la consecución de un desarrollo social, económico y medioambiental desde una coherencia de la acción pública.

La política de alianzas con las diferentes personalidades jurídicas públicas de la Comunidad servirá para que cristalicen de forma armónica los esfuerzos que ya se están dando.

De especial relevancia será la relación con la Administración local de Castilla y León, en atención a las permanentes y permeables políticas que, alineadas, han de plantearse desde la coherencia, todo lo cual se puede desarrollar, “aterrizar”, localizar y territorializar con la Agenda en nuestro extenso territorio.

Tercer eje de acción: Formación de colectivos claves.

La formación y el conocimiento ha sido, y sigue siendo, uno de los elementos clave para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León. Por ello, para facilitar la necesaria coherencia y la debida alineación estratégica de las políticas públicas, es ineludible la formación de sus propios trabajadores, al mismo tiempo que se impulsa la formación de otros actores sociales.

De tal modo, se imparte a los empleados públicos formación específica relativa a la Agenda 2030 con el propósito de impulsar las capacidades para la gestión y evaluación de resultados de los esfuerzos realizados en relación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, además, la formación sectorial en múltiples competencias va a enmarcarse dentro del crisol de la Agenda 2030, introduciendo las pertinentes consideraciones que relacionan la labor singular de los empleados públicos con las premisas de sostenibilidad social, medioambiental y económica de los Objetivos de Desarrollo.

La Junta de Castilla y León, en sus respectivos ámbitos de actuación, identifica colectivos singulares sobre los que realizar un particular empeño en la formación, como el de los docentes y educadores por su particular efecto multiplicador sobre su alumnado, o sobre la sociedad civil organizada para que en el ámbito de sus respectivos intereses, hagan suyos, impulsen y cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La formación permite transmitir, desde el conocimiento, la necesidad de ir modificando nuestras políticas y formas de trabajo para adaptarlas al cumplimiento de la Agenda, y permite incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en políticas sectoriales teniendo en cuenta los avances por parte de todos los agentes en los indicadores y en la implementación de la Agenda.

De igual modo, y en última instancia, es el camino para ofrecer herramientas para incorporar criterios incluidos en la Agenda 2030.

Cuarto eje de acción: Sensibilización.

Es fundamental dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible para que la ciudadanía se apropie de ellos, y es que, aquello que no se conoce, no existe. Por ello, y a pesar de los esfuerzos ya realizados en los últimos años, aún es necesario seguir dando a conocer la Agenda, por lo que es preciso seguir insistiendo en su difusión al conjunto de la ciudadanía.

Y para ello hay que considerar como una prioridad estratégica la difusión entre nuestros jóvenes de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así, más allá de acciones unilaterales de la Administración en pro de la difusión y conocimiento de la acción pública sostenible con base en criterios de buena gobernanza, Castilla y León ha de aprovechar las sinergias que genera la política de Alianzas con la sociedad para llevar a cabo con aquella una línea de colaboración en pro de permeabilizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la sociedad desde diversas perspectivas.

Gracias a esta labor de sensibilización se logrará que la sociedad se “apropie” de los valores y principios de la Agenda 2030, que trascienden a la acción pública e importan e interesan a la sociedad, y se materialicen en Castilla y León a todos los niveles.

Segundo.- Se aprueban las iniciativas 2020-2023 de cada consejería en desarrollo de los ejes de acción para la implementación en Castilla y León de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que se incorporan como anexo al presente acuerdo.

Tercero.- Cada consejería informará anualmente a la Comisión de Secretarios Generales, máximo órgano colegiado interdepartamental, de los avances, hitos y actuaciones que ha llevado a cabo en desarrollo de cada eje de acción para la aplicación de la Agenda 2030, haciendo especial mención a la política de Alianzas y al impacto que sus acciones han tenido en el territorio y la sociedad de la Comunidad.

Valladolid, 20 de mayo de 2021

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Ángel Ibáñez Hernando

EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Alfonso Fernández Mañueco